



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025,
CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE
MITIGACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES VALDIVIA
SERVIU LOS RÍOS, SANCIONA INFORME DE
EVALUACIÓN Y CONTRATA A SOCIEDAD
COMERCIAL VICELEC LIMITADA, RUT
76.189.056-5

VALDIVIA, 24 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2474

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026.
- e) Decreto Supremo N° 661/2024, Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- f) El Decreto Supremo N.º 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N°36 de 2024 y N° 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Ley N.º 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- i) La Resolución N°36 de 2024, y N° 8 de 2025 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- j) Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/52/2026 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

Ipsum

CONSIDERANDO:

- 1. I Que es función de este Servicio de Vivienda y Urbanización, licitar y contratar los diseños que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- 2. La Resolución Afecta N° 140 de fecha 06 de mayo de 2026 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo de 2026, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para el código BIP 30108890-0.
- 3. La Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2026, "MEJORAMIENTO CALLE PÉREZ ROSALES_VALDIVIA" Código B.I.P.: 30108890-0.
- 4. Resolución Exenta electrónica N° 1166, de fecha del 20 de marzo de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba bases administrativas y técnicas para Licitación Pública N°12/2026 "CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE

MITIGACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES – VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS” y designa comisión de apertura para la misma licitación.

- 5. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 21 de abril 2026, emitida por el portal www.mercadopublico.cl
- 6. Que en las bases de licitación se indicó que se licitaría con recursos al código B.I.P.: 40013296-0, “CONSERVACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES - VALDIVIA”, sin embargo, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad emitido, se deben imputar los gastos de esta licitación al código B.I.P.:30108890-0, “MEJORAMIENTO CALLE PÉREZ ROSALES - VALDIVIA”.
- 7. El informe de la comisión evaluadora, de fecha 27 de abril de 2026, de la licitación pública N°12/2025 “CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE MITIGACION CALLE PÉREZ ROSALES – VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS,” CÓDIGOS B.I.P.: 40013296-0 SERVIU Los Ríos, y Cristian Avila Acosta, constructor civil, que señala en conclusión lo siguiente: *“Conforme lo expuesto, para la LP N°12/2026: “CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS 2026., B.I.P.: 40012296-0 y 30108890-0., ID 5751-9-Le26 , se sugiere al Director (S) del SERVIU Región de los Ríos, si no es otro su parecer, considerar la oferta de la SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC LIMITADA RUT: 76.189.056-5, por un monto mensual de \$6.725.000 IVA INCLUIDO, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto disponible para la presente licitación”.*
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas de Serviu Los Ríos, el cual indica que, de conformidad al presupuesto aprobado para la institución Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según la Resolución de Hacienda N°140 de 2026, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria por M\$1.265.831.- en el ítem 31 02 004 Obras Civiles, para financiar el contrato de obras de mitigación de la calle Pérez Rosales, con imputación al proyecto de inversión BIP.:**30108890-0 MEJORAMIENTO CALLE PEREZ ROSALES, VALDIVIA,** etapa ejecución.
- 9. Que los gastos que se generen con cargo a la presente licitación, serán variables mensualmente, ya que se pagarán los estados de pago de acuerdo a la Conservación y mantención de la carpeta, aprovisionamiento de elementos de seguridad y la reposición de éstos, lo cual es un gasto que no se puede determinar a priori, sin embargo, estos no podrán sobrepasar el monto mensual de la oferta, es decir, \$6.725.000 impuesto incluido.
- 10. Que resulta necesario modificar la fecha de adjudicación informada, ya que dicho plazo no fue posible cumplirlo debido a que no se contaba previamente con el certificado de disponibilidad presupuestaria, requisito insoslayable para dictar la presente adjudicación.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. **SANCIONASE y APRUEBASE** el informe de evaluación, de fecha de fecha 27 de abril de 2026 suscrito por los funcionarios Felipe Saphier Sepúlveda y Cristian Avila Acosta, correspondiente a la licitación pública N°12/2025 CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES – VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS, CÓDIGOS B.I.P.: 30108890-0.”, que por tamaño del archivo se adjunta al sistema sigedoc en formato PDF.
- 2. **ACÉPTASE y ADJUDÍQUESE** la oferta presentada por el oferente, **SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC LIMITADA RUT: 76.189.056-5**, para el “SERVICIO OBRAS DE MITIGACION CALLE PÉREZ ROSALES – VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS”, licitación pública N°12/2026, ID **5751-9-LE26** según se detalla:

PROYECTO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)
“SERVICIO OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES –	SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC	Hasta el 30 de junio de 2026 o hasta la	\$6.725.000 (seis millones setecientos

VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS"	LIMITADA RUT: 76.189.056-5	recontratación e inicio de las obras de construcción.	veinticinco mil pesos) mensuales
----------------------------------	---	--	---

La vigencia del contrato estará condicionada por el desarrollo de las labores de arqueología en la calle Pérez Rosales. Estas labores son necesarias para la posterior continuación de las obras civiles.

En caso de que, cumplido el plazo de contratación original, aún no se terminen las labores de arqueología, el contrato de mitigación podrá ser prorrogado por el plazo que sea necesario, por motivos fundados y por única vez.

En caso de que las labores de arqueología permitan liberar tramos y realizar obras civiles, este trato directo se disminuirá proporcionalmente en el monto mensual a pagar.

3. **DÉJESE** establecido que las condiciones que regirán el contrato están estipuladas en la Resolución Exenta electrónica N° 1166, de fecha del 20 de abril de 2026 que aprueba bases administrativas y técnicas para Licitación Pública N°12/2026 CONTRATACIÓN SERVICIO OBRAS DE MITIGACION CALLE PÉREZ ROSALES – VALDIVIA SERVIU LOS RÍOS y lo establecido en virtud de la presente Resolución.
4. **ESTABLÉCESE** que **SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC LIMITADA RUT: 76.189.056-5**, en virtud de la aceptación de los términos de la presente resolución, expresa avenencia respecto de lo siguiente: El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, dará derecho a la Institución para disponer la liquidación inmediata del contrato, hacer efectiva la garantía que le fue exigida y hacer valer los derechos y demás acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.
5. **DÉJESE** establecido que **SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC LIMITADA RUT: 76.189.056-5**, cuenta con inscripción en estado hábil en el portal mercado público, según consta en el certificado de habilidad del Registro de Proveedores, **Número de Folio: CED2026-HO2W4tGJQA** fecha de la consulta 18/05/2026 11:29, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 58° inciso 7° del decreto 661/24 Min. Hacienda.
6. **DÉJESE** constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose en todo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la Republica y al Tribunal de Contratación Pública.
7. **DÉJASE** establecido que el contrato se formalizará mediante orden de compra. Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio según lo indicado en el punto 16 "Contratación" de las bases de la licitación y el Artículo 117 inciso 1° Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 18.886 y sus modificaciones.
8. **DÉJESE** establecido que, debido al monto de la presente licitación, de acuerdo al artículo 121 del Decreto N° 661 de diciembre de 2024, no se solicitarán garantías.
9. **MODIFIQUESE** el punto 9 Montos y duración del contrato, de las bases administrativas, aprobadas por resolución exenta electrónica n°1166/2026 Serviu Los Ríos, indicada en considerando n°4, en sentido de reemplazar el código BIP allí indicado por CÓDIGO BIP.:30108890-0.
10. **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al ítem 31 02 004 Obras civiles, del Presupuesto de Serviu Los Ríos año 2026, según la Resolución Afecta N°140 de fecha 06 de mayo de 2026 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo de 2026, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público año 2026, para el código BIP 3108890-0.
11. **AUTORÍZASE**, la modificación de las **Etapas y Plazos** establecidos previamente en la resolución exenta singularizada en el considerando 4), y publicados en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 5751-9-LE26 respecto del plazo de adjudicación, quedando como a continuación se indica:

Fecha de Adjudicación: 18-05-2026.

Fecha máxima de Adjudicación modificada: 27-05-2026.

12. PUBLÍQUENSE, las Etapas y Fechas actualizadas en el portal www.mercadopublico.cl en la ficha de la licitación bajo el **ID 5751-9-LE26**, por la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos.

13. Publíquese y Gestióne la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Costos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
www.mercadopublico.cl.

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

ASR/VCA/JHZ/FSC/RVP/NPF

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO SOCIEDAD COMERCIAL VICELEC LIMITADA VICELECLTDA@GMAIL.COM
- DPTO. TECNICO SERVIU LOS RÍOS
- SECCIÓN DE LICITACIONES Y ADM. CONTRATOS SERVIU LOS RÍOS
- OFICNA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS